

EXP-UNC: 0066323/2014

**VISTO**

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Profesora Maria Cristina Rocca, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de Las Artes Plásticas en la Historia I (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Maria Cristina Rocca ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en la citada Ordenanza, para la renovación de designación por concurso.

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1432/2014 se constituyó el Comité Evaluador para el Área de Ciencias Sociales.

Que el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica y se ha notificado al aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

Que mediante las presentes actuaciones este Cuerpo emitió Resolución N° 375/2015.

Que a fojas 108 se toma conocimiento de lo instruido por la Prosecretaría General de la UNC.

Que en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 375/2015.

**ARTÍCULO 2º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador, solicitando a su vez, la prórroga de la designación por concurso de la Profesora Maria Cristina Rocca, Legajo: 36.640 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de Las Artes Plásticas en la Historia I (Plan 1985) del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 16 de noviembre de 2014 y por el término reglamentario de cinco años.

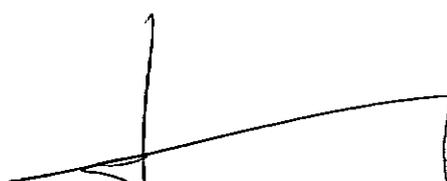
EXP-UNC: 0066323/2014

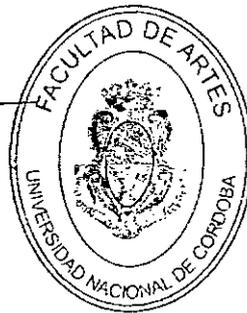
**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

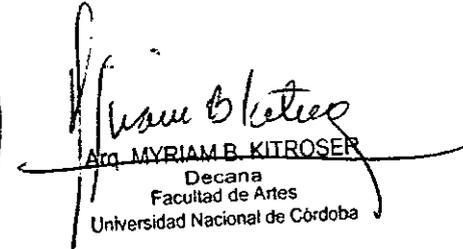
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nº  
GRC

**008**

  
DRA. M. CECILIA IRAZUSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba